TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 27/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 19/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. – ID: 291331.

➢ **DATOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL ACTO DE APERTURA:**

Nº	EMPRESAS OFERENTES	RUC Nº
1	INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.	80009607-0
2	AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS	80018009-7
3	MERCURIO S.A.	80015966-7

➢ **FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:** **ASUNCIÓN, 31 DE JULIO DE 2015.**

CONTENIDO:

1. Acta de apertura de sobres.
2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Artículo 60 del Decreto Reglamentario en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6; de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis comparativo:

A) Del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas.

B) De los precios de ofertas con relación a los precios referenciales.

C) Y otros requerimientos.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas, a ser observadas si hubiesen errores aritméticos.
5. Recomendación de Adjudicación.
6. Fecha de elaboración.
7. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Por Resolución DGAF/TSJE Nº 02/2015 de fecha 20 de marzo del 2015 se resolvió designar como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios de la Justicia Electoral.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

1. Sr. Joaquín Casal, Director de Organización y Procesos.
2. Abg. Lucila Cáceres, Asesora Financiera.
3. Lic. Angel Vera, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
4. Lic. Claudia Caselli, Coordinadora.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

De conformidad a los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 11 y 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación tiene a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 19/2015 de referencia. El proceso de evaluación finaliza con la elaboración de un informe de recomendación de adjudicación.

Luego de la recepción de las ofertas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite las carpetas al Comité de Evaluación para su correspondiente estudio, que comprende:

1. Análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos previstos en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 19/2015.
2. Revisión de los antecedentes del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 19/2015 de referencia, desde el inicio del procedimiento hasta la recepción y apertura de ofertas presentadas a la Institución.
3. Verificación del monto de las ofertas dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 19/2015 de referencia, con relación al monto presupuestado y a la estimación de costo de la Institución.

CUADRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN:

A continuación, se detalla el cuadro dónde constan las empresas cuyas ofertas fueron sometidas a revisión y verificación con respecto al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2015 de referencia:

N°	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.	Gs. 5.600.000.000.-
2	AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS	Gs. 4.000.000.000.-
3	MERCURIO S.A.	Gs. 2.480.000.000.-

OBSERVACIONES:

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó las siguientes observaciones:

EMPRESA INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.:

- Presentó Balances correspondientes a los años 2012 y 2013, sin embargo no presentó Balance del año 2011, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- Presentó Índices de Capacidad Financiera correspondientes a los años 2012 y 2013, sin embargo no presentó Índices del año 2011, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

EMPRESA MERCURIO S.A.:

- No presentó Patente Municipal al día de la Apertura de Ofertas, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Por último, al término del Acto de Apertura se dejó constancia que se realizó una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Además, se aclaró que la documentación de carácter formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

ANÁLISIS

SE ADJUNTA (CUADRO – ANEXO "A")

Verificación de las documentaciones presentadas por las empresas con respecto al cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), previa verificación de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentados en el acta correspondiente. Se adjunta Anexo "A".

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2015 DE REFERENCIA:

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como ser:

1. Si el formulario de oferta se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
2. Si la Lista de Precios se halla debidamente firmada y completada por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
3. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.
4. Si los poderes que acreditan la representación del oferente son suficientes y adecuados.
5. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
6. Si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
7. Si los documentos que componen la oferta se hallan en orden.

ASPECTOS RELEVANTES:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **19/2015** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015"**, se realizó conforme a lo previsto en el Capítulo Segundo "De la Licitación Pública" de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", fue publicado por tres días en un diario de circulación nacional y en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para conocimiento público de personas físicas, jurídicas y de potenciales oferentes interesados en participar de la contratación de referencia.

ANÁLISIS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"* de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se utilizó el siguiente método:

Celeste Caselli
Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

"...MÉTODO DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.** Se adjunta Planilla de Control de Documentos **(ANEXO "A")**, observándose cuanto sigue:

- Se verificó que **las empresas INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS y MERCURIO S.A. cumplen con el suministro de la documentación sustancial requerida en Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** del procedimiento de contratación y además los precios ofertados se ajustan a las previsiones presupuestarias de la Institución.

2. En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015** dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizó consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota JE/UOC – I N° 52/2015 recepcionada en fecha 30 de julio de 2015 a las 08:30 hs., **la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes de la Licitación Pública Nacional N° 19/2015 para la "Contratación de Servicios de Impresión de Boletines de Votos para la Justicia Electoral"**, en base a los siguientes puntos:

a) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

b) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución dónde se encuentre afectado cada uno.

Lic. Celeste Ca
Unidad Operativa de Contrata
Justicia Electoral

- Por Nota de fecha 30 de julio de 2015 recepcionada a las 11:15 hs., **la Dirección de Recursos Humanos informó a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES no corresponden al plantel**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRU
Director de Organización y Procesos

de funcionarios de la Institución ni de otras Instituciones. Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos acompañó los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

- Por lo expuesto, **corresponde señalar que las empresas INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS y MERCURIO S.A. cumplen con la capacidad legal,** conforme a lo exigido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. ACLARACIONES: En el marco de la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a las empresas oferentes la presentación de documentos formales dentro de un plazo no mayor de 24 horas contadas desde la recepción de la solicitud pertinente, según el siguiente detalle:

- Por **Nota JE/UOC – E N° 475/2015 recepcionada en fecha 30 de julio de 2015 a las 18:26 hs.**, se solicitó a la empresa **INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.** la presentación de los siguientes documentos: *1)* Balance correspondiente al año 2011, *2)* Índices de Capacidad Financiera correspondientes al año 2011, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior, *3)* Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.

Por Nota recepcionada en fecha 31 de julio de 2015 a las 11:45 hs., la empresa INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A. presentó todas las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

- Por **Nota JE/UOC – E N° 476/2015 recepcionada en fecha 30 de julio de 2015 a las 14:34 hs.**, se solicitó a la empresa **MERCURIO S.A.** la presentación de los siguientes documentos: *1)* Patente Comercial - Municipal al día, *2)* Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen, *3)* Copias de recepciones finales o remisiones del contrato presentado (Contrato N° 8 SGC N° 1031-2013-0005 de fecha 18/12/2013) de servicios similares (Servicios de Impresiones) a los ofertados en la presente licitación. De acuerdo a lo solicitado en el punto (b.1) del numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Por Nota recepcionada en fecha 31 de julio de 2015 a las 11:58 hs., la empresa MERCURIO S.A. presentó todas las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

4. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la licitación, **el Comité de Evaluación realizó la evaluación financiera y concluyó que las empresas INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS y MERCURIO S.A. cumplen con la capacidad financiera,** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **(ANEXO B)**.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Lic. Celeste Caseli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.

5. En cumplimiento de lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, **el Comité de Evaluación realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas y concluyó que las empresas INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS y MERCURIO S.A., cumplen con la experiencia y capacidad técnica,** conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). **(ANEXO A)**

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior
(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
(b.1) Copia de contratos ejecutados de provisión, recepciones finales o remisiones, y facturaciones de servicios similares (Impresiones) a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, recepciones finales y facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.

Observación: *la presentación por parte de los potenciales Oferentes de contratos o facturación en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) deberá ser, en la sumatoria, no menor al 50% del monto total de la oferta.*

6. En cumplimiento de lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1. Especificaciones Técnicas, **PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE EMPRESAS** de la Adenda N° 8/2015, **el Comité de Evaluación realizó la verificación in situ en fecha 30 de julio de 2015 y concluyó que las empresas INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS y MERCURIO S.A.** cumplen conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **(ANEXO C).**

SE ADJUNTA CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CUADRO DE OFERTA MÁS BAJA Y EL CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

(CUADROS N° 1, N° 2 y N° 3)

Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las empresas participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 19/2015 para la "Contratación de Servicios de Impresión de Boletines de Votos para la Justicia Electoral"; debidamente detallada, verificada y totalizada.

1. Cuadro de Presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación del precio del ítem que compone cada oferta, dónde no se observan errores y correcciones aritméticas dentro del procedimiento de contratación.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

2. Cuadro de Oferta más Baja.

El Comité de Evaluación determinó con los antecedentes de la evaluación como la oferta más baja, al oferente que ha cumplido con todas las condiciones exigidas en Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 19/2015 de referencia, así como también con lo establecido con la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación realizó un examen exhaustivo de las carpetas de ofertas presentadas y recomienda la adjudicación a favor de la empresa que cumplió con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación, de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y al Programa Anual de Contrataciones (PAC) asignado para la Justicia Electoral dentro del Rubro correspondiente.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus Modificaciones y Reglamentaciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

EVALUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, **se ha determinado que la empresa MERCURIO S.A., ha presentado la oferta evaluada como las más baja; y que cumple con las condiciones legales y técnicas,** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

La oferta de la empresa MERCURIO S.A., se adecua a lo requerido en el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, en razón de que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones del oferente, a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda la adjudicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con **ID: 291331** y al Plan Financiero 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	MERCURIO S.A.	Por la suma total de **Gs. Gs. 2.480.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Millones)** incluido todos los impuestos.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Observación: Se deja constancia que la Abg. Lucila Cáceres, Miembro del Comité de Evaluación, no suscribe el presente Informe por encontrarse con permiso de salud otorgado por la Institución. Para lo que hubiere lugar, se aclara que la firma de los demás Miembros del Comité de Evaluación resulta suficiente para justificar la recomendación de adjudicación dentro de la licitación de referencia, según Resolución DGAF/TSJE N° 02/2015 de fecha 20 de marzo del 2015.

ANEXO “A”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS OFERENTES	INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.		AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS		MERCURIO S.A.	
Empresas Individuales - Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos legales						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III - Suministros Requeridos del PBC.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
Balances de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Patente Comercial - Municipal al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, y facturaciones de servicios similares (Servicios de Impresiones) a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; y el cual el mínimo de año de experiencia requerida para el efecto es de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el desarrollo de trabajo.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Constancia de Inscripción en el Registro Industrial vigente al día de la apertura de oferta.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Lic. Ángel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IR
Director de Organización y Proce

ANEXO “B”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación, 2. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.		AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS		MERCURIO S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2011	3,37		1,21		1,17	
2012	2,88		1,01		1,16	
2013	2,19		0,99		0,94	
Total	8,44		3,21		3,27	
Promedio	2,81		1,07		1,09	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.		AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS		MERCURIO S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2011	0,13		0,55		0,56	
2012	0,16		0,58		0,52	
2013	0,21		0,59		0,57	
Total	0,50		1,72		1,65	
Promedio	0,17		0,57		0,55	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESAS	INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.		AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS		MERCURIO S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2011	40,55		60,71		55,00	
2012	26,38		68,20		108,00	
2013	10,72		64,11		84,00	
Total	77,65		193,02		247,00	
Promedio	25,88		64,34		82,33	

Lic. Ángel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 1
PRESENTACIÓN
DE
OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS							INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.		AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS		MERCURIO S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN	CANT. MAX	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	82121505 - 004	Impresión de Volantes (BOLETINES DE VOTO).	Unidad	10.000.000	20.000.000	Evento	280	5.600.000.000	200	4.000.000.000	124	2.480.000.000
TOTAL DE LA OFERTA								**5.600.000.000**		**4.000.000.000**		**2.480.000.000**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 2
OFERTA MAS BAJA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE OFERTA MAS BAJA							INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.		AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS		MERCURIO S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN	CANT. MAX	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	82121505 - 004	Impresión de Volantes (BOLETINES DE VOTO).	Unidad	10.000.000	20.000.000	Evento	280	5.600.000.000	200	4.000.000.000	**124**	**2.480.000.000**
TOTAL DE LA OFERTA								**5.600.000.000**		**4.000.000.000**		**2.480.000.000**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 3
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							MERCURIO S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN	CANT. MAX	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	82121505 - 004	Impresión de Volantes (BOLETINES DE VOTO).	Unidad	10.000.000	20.000.000	Evento	124	2.480.000.000
TOTAL								**2.480.000.000**

Observación: se recomienda la adjudicación por el monto total de Gs. 2.480.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Millones), incluido todos los impuestos.-

Lic. Ángel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratacion
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos